

**EJÉRCITO DE CHILE**  
**COMANDO GENERAL DEL PERSONAL**  
**Comando de Personal**



**APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO  
PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS DE OFICIALES DEL  
SERVICIO DE SANIDAD MILITAR  
AÑO 2019**

SANTIAGO 05 JUL. 2018

RESOLUCIÓN N° 7244

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia”.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.948 “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo dispuesto en el DFL N°1 del año 1997, Ministerio de Defensa Nacional, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.
4. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad existente al interior de la Institución de proveer cargos de Oficial del Servicio de Sanidad Militar.
2. La existencia de vacantes disponibles en el Escalafón de Oficiales del Servicio de Sanidad Militar.

**RESUELVO:**

1. Llámese a concurso público para proveer cargos de Oficial del Servicio de Sanidad Militar, año 2019.
2. Apruébense las bases administrativas y sus anexos del concurso público para proveer cargos de Oficiales del Servicio de Sanidad Militar, que forman parte de la presente Resolución y cuyo texto es el siguiente:

**BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA  
PROVEER CARGOS DE OFICIALES DEL SERVICIO DE  
SANIDAD MILITAR AÑO 2019**

**A. INTRODUCCIÓN**

El presente documento contiene las Bases para el Concurso Público correspondiente al año 2019, por medio del cual la Institución proveerá cargos de Oficial del Servicio de Sanidad Militar (O.S.S.M.) para el Ejército de Chile.

El presente concurso se ajustará a la normativa establecida en la Ley N° 18.948 “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas” y el DFL N° 1 de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.

**B. CARGOS A PROVEER**

**1. Descripción de los cargos**

TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ECON.	CARGO	JORNADA	VACANTES	LUGAR DE DESEMPEÑO
Médico Cirujano obtenido en Chile o en el extranjero (en este último caso, convalidado, revalidado u homologado por la Universidad de Chile, o inscrito en el registro de títulos profesionales que lleva el Ministerio de Relaciones Exteriores)	9	Oficial del Servicio de Sanidad Militar	22 hrs.	1	EMB “PISAGUA” (R.L. N°6) ARICA
				1	EMB “IQUIQUE” (ESCABL) IQUIQUE
				1	EMA “COPIAPÓ” (R. N°23) COPIAPÓ
				1	SCMM “EDIFICIO EJÉRCITO BICENTENARIO” SANTIAGO
				1	EMB “CERRO CHENA” (ESCINF) SAN BERNARDO
				1	EMB “BUIN” (R.L. N°1) SANTIAGO
				1	EMB “PEÑALOLÉN” (CTE) SANTIAGO
				1	EMB “ARSENALES DE GUERRA” (R.L.E. N°2) PELDEHUE
				1	EMB “LIMACHE” (R.L.E. N°3) SANTIAGO
				1	EMB “TALAGANTE” (FAMAE) TALAGANTE
				1	EMB “LA INDEPENDENCIA” (BAVE) RANCAGUA
				1	EMB “COLCHAGUA” (R. N°19) SAN FERNANDO
				1	EBM “VICTORIA” (R.L. N°3) VICTORIA
				1	CCM “VALDIVIA” VALDIVIA
				1	EMB “VALDIVIA” (R.T. N°3 ) VALDIVIA
				1	EMA “CHILOÉ” (R. N°8) CHILOÉ
				1	EMB “BANDURRIAS” AYSEN
1	EMB “CHORRILLOS” (CM AUSTRAL) PUNTA ARENAS				
1	EMB “PUDETO” (R. N°10 ) PUNTA ARENAS				
1	EMB “CAUPOLICAN” (DESMOT N°11 ) PUERTO PORVENIR				

## **2. Prioridad Institucional**

Las necesidades institucionales corresponden a los lugares de desempeño señalados en el punto anterior (B. 1.), y su priorización será de acuerdo con la situación actualizada al momento de optar por una vacante.

## **3. Perfil del cargo**

Conforme con lo señalado en el anexo 1, perfil del cargo.

## **4. Remuneraciones**

Los Oficiales del Servicio de Sanidad Militar se registrarán, en materia de remuneraciones, por lo señalado en los artículos 170, 180 y 185 del DFL N° 1 de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.

## **5. Línea de Carrera**

El OSSM ingresa al Ejército como médico general asociado al sistema de salud nacional y sus preferencias deben compulsarse con las prioridades y luego de su desempeño inicial, podrá optar a becas de especialización y nuevas destinaciones acordes a los estudios realizados.

# **C. PROCEDIMIENTOS GENERALES, REQUISITOS E INHABILIDADES**

## **1. Procedimientos generales**

- a. El proceso de postulación se realizará a través de la página [www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl), banner “Únete al Ejército”, sistema de postulación.
- b. Independiente de la postulación en línea, los (as) interesados (as) harán entrega de los documentos señalados en estas bases a la Dirección de Sanidad del Ejército (DSE).
- c. No se aceptarán postulaciones por otro medio que no sea el indicado en las bases.
- d. Se informará a los (as) postulantes vía página web [www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl), banner “Únete al Ejército” -Sistema de postulación en línea-, el lugar, fecha y hora en que se realizará cada una de las actividades de postulación.
- e. Quienes no se presenten o no cumplan todas las actividades de evaluación comunicadas, quedarán excluidos del proceso.
- f. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.
- g. Las vacantes a proveer mediante este concurso son para desempeñarse a lo largo de todo el país, conforme a los requerimientos y necesidades institucionales
- h. Una vez difundidas las bases de postulación, estas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por él (la) postulante.
- i. Realizada la evaluación psicolaboral y la entrevista vocacional, los postulantes que hayan sido preseleccionados, deberán someterse a exámenes médicos y dentales señalados en la Ley 19.465, que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas, sólo aquéllos que los aprueben podrán ingresar al Ejército.

## 2. Requisitos de postulación

- a. Ser chileno en conformidad a los N°s 1º, 2º o 3º del artículo 10º de la Constitución Política de la República.
- b. Ser ciudadano.
- c. Cumplir con la Ley de Reclutamiento y Movilización. En el caso de cumplimiento efectivo del Servicio Militar Obligatorio, haber sido licenciado con valer militar y conducta buena.
- d. Tener salud compatible con el desempeño del cargo. (Los exámenes correspondientes se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el punto C.1.i, de las presentes bases).
- e. Estar en posesión del título profesional de médico cirujano, obtenido en Chile o en el extranjero, en este último caso, convalidado, revalidado u homologado por la Universidad de Chile, o inscrito en el registro de títulos profesionales que lleva el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Podrán postular alumnos que se encuentren cursando su último año de estudios de la carrera de medicina, debiendo acreditar dicha situación mediante certificado emitido por la respectiva universidad y su ingreso a la Institución estará condicionado a la presentación del título profesional establecido precedentemente (debe ser presentado antes del 31 de diciembre del 2018).

- f. No estar sometido a sumario administrativo.
- g. No estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente para la Administración Civil del Estado.
- h. Ser **menor** de 35 años al momento de su nombramiento como Oficial del Servicio de Sanidad Militar (07 febrero 2019).
- i. Cumplir con el perfil y competencias requeridos para el cargo, conforme se indica en el anexo 1.

## 3. Inhabilidades para participar en el proceso

No podrán participar del presente concurso:

- a. Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM con el Ejército.
- b. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con el Ejército, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes, con el Ejército.
- d. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.
- e. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito.

## D. PROCESO DE POSTULACIÓN

### 1. Documentación requerida

- a. Ficha Antecedentes de Postulación **EN DUPLICADO y original**, conforme anexo 2.
- b. Currículum Vitae (debe incluir dos referencias comprobables e indicar las prioridades respecto de los lugares de desempeño (vacantes) señalados en la letra B precedente de la 1 a la 20, según preferencia).
- c. Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados.
- d. Certificado de nacimiento en original.
- e. Título profesional de médico cirujano (copia), obtenido en Chile o en el extranjero, que en este último caso cumpla con alguno de los requisitos indicados en el punto C.2.e., de estas bases.
- f. Certificado de situación militar al día, extendido por los cantones de reclutamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, en original. El personal femenino no necesita presentarlo.
- g. Certificado de antecedentes uso exclusivo para las Fuerzas Armadas:
  - 1) Corresponde a un documento extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
  - 2) Para su obtención, los postulantes deberán presentar al servicio antes indicado, un documento institucional que será entregado a cada interesado al inicio de su postulación, de manera que puedan acompañar dicho certificado al momento de presentar la documentación requerida.
  - 3) Dicho documento institucional será entregado en las unidades u organismos militares más cercanos al domicilio del postulante por parte de los Oficiales de Personal. Para el caso de la Región Metropolitana, será entregado en la Dirección de Sanidad del Ejército (DSE) - Alameda 1449, Torre 3, Piso 9°, comuna Santiago Centro, o Comando de Personal del Ejército - Sección "Ingresos" piso 2 ala sur en Avenida Tupper N° 1725, comuna de Santiago.
- h. Declaración jurada simple, conforme a lo establecido en el anexo 3, la cual no podrá tener una fecha anterior al inicio del concurso.
- i. Deberán considerar la documentación (copias) necesaria que permita certificar su experiencia profesional (contratos de trabajo, certificados de antigüedad laboral, constancias expandidas por el empleador y, en general, cualquier otro medio idóneo que permita la acreditación de ella).
- j. Certificado de la Institución de Educación Superior (copia legalizada), que acredite la cantidad de semestres cursados (8 o 10 semestres académicos, según corresponda).
- k. Declaración jurada que no pertenece a ningún partido político, (Ley N°18.603, art. 18).
- l. Autorización simple para acceder a datos personales (3 documentos).

### 2. Descripción del proceso

- a. Las bases del concurso serán publicadas en un diario de circulación nacional y se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página web [www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl) (banner "Únete al Ejército").
- b. El proceso de postulación se realizará a través de la página [www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl), banner "Únete al Ejército" -Sistema de postulación en Línea- (en este sitio se encontrará la ayuda necesaria que orientará el proceso, con links de "Preguntas frecuentes" y "Guía rápida").

- c. Los (as) interesados (as) deberán entregar los antecedentes correspondientes en sobre cerrado, una carpeta de color rojo conteniendo todos los documentos señalados en estas bases (D.1. mismo orden) y hasta el 15° día hábil desde la publicación de las bases de acuerdo a lo siguiente:
- 1) Personalmente a la Dirección de Sanidad del Ejército (DSE), Alameda 1449, Torre 3, Piso 9°, comuna Santiago Centro, indicando que postula al concurso de Oficial de Sanidad Militar, de lunes a viernes entre las 08:00 y 16:30 horas.
  - 2) O remitiendo mediante carta certificada los antecedentes de postulación a la dirección estipulada anteriormente dentro del plazo señalado, lo que se comprobará con la fecha del timbre de recepción del sobre en la oficina de correos desde la cual se despachó.
- d. Una vez cerrado el plazo para la postulación no se recibirán nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles documentos adicionales.
- e. A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber presentado todos los documentos requeridos en las presentes bases, el incumplimiento de lo señalado, dejará automáticamente al postulante fuera del proceso.  
Además, adicionalmente deberán enviar un mensaje al correo electrónico corporativo del Ejército (cop.seleccion@ejercito.cl), con la finalidad de quedar registrado por este medio de comunicación, el cual será el canal de información general, donde se entregarán instrucciones de coordinación para el desarrollo del concurso y la notificación de la selección final de los participantes.
- f. Existirá un Comité de Selección, el cual, además de definir los postulantes que cumplen con los requisitos indicados en las presentes bases, dará cumplimiento a lo establecido para la ejecución de las actividades del proceso de postulación.
- g. El Comité de Selección, estará integrado por:
- 1) El Comandante de Personal del Ejército, o en quien delegue la facultad, autoridad que lo presidirá.
  - 2) El Director de Sanidad del Ejército, o su subrogante.
  - 3) El Asesor de Sanidad Militar de la Dirección de Sanidad del Ejército o quien lo subrogue.
  - 4) El Jefe del Depto. I "Ingresos" del Comando de Personal del Ejército o quien lo subrogue.
- El Comité de selección, designado para estos efectos, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relativa al concurso.
- h. El concurso será declarado desierto si no se presentan postulantes o ninguno de ellos satisface los requisitos previstos en las presentes bases, eventos en los cuales se podrá llamar a un nuevo concurso, lo que también se podrá hacer si al término del proceso no se han completado las vacantes requeridas.
- i. Los postulantes seleccionados serán notificados por el Comando de Personal al correo electrónico señalado en la ficha de antecedentes de postulación y remitido individualmente (D, 2, e). Asimismo, el listado de los postulantes que accedan a las etapas siguientes, será publicado en la página [www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl), banner "Únete al Ejército" -Sistema de postulación en Línea- en los plazos ya estipulados.

- j. Totalmente tramitados los nombramientos como Oficiales del Servicio de Sanidad Militar de los postulantes seleccionados, éstos deberán realizar un Curso de Adoctrinamiento general en la Escuela Militar y a continuación el Curso de complementación en la Escuela de los Servicios, cuyos detalles serán informados vía correo electrónico.
- k. Las destinaciones se comunicarán una vez finalizada la preselección, de acuerdo a la precedencia (ranking) obtenida como producto de la postulación.
- l. La documentación será devuelta a los postulantes o representantes hasta el 15 noviembre 2018, en los siguientes horarios de 08:30 a 12:00 y 14:30 a 16:30 hrs., en la Dirección de Sanidad del Ejército - Alameda 1449, Torre 3, Piso 9°, comuna Santiago Centro.
- m. Las consultas sobre el proceso de postulación, se realizarán a la Dirección de Sanidad del Ejército - Alameda 1449, Torre 3, Piso 9°, comuna Santiago Centro, teléfonos 226684358 y al Comando de Personal, Sección Ingresos, Av. Tupper N° 1725, piso 2° ala sur, Comuna Santiago Centro, de lunes a viernes desde las 08:00 a 17:00 horas, a los teléfonos, 226932694, 226932868, 226934516 y al correo electrónico cop.selección@ejercito.cl.

### 3. Actividades del proceso

#### a. Matriz de actividades del proceso de postulación

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Publicación de las bases del concurso.	Se publicará el aviso en un diario de circulación nacional, el día domingo 08 JUL 2018.	Al mismo tiempo, se difundirán en la página WEB del Ejército. 08 julio 2018
Postulación y recepción de antecedentes.		Hasta 15 días hábiles desde la aludida publicación. 09 al 30 julio 2018
Evaluación de la experiencia profesional.	Análisis curricular y evaluación de la experiencia profesional.	Desde el día siguiente del cierre del periodo de postulación y recepción de antecedentes, hasta los 20 días hábiles siguientes. 31 julio al 28 agosto 2018
Evaluación psicolaboral	Identificar la adecuación psicolaboral del candidato (a) al cargo, evaluando las aptitudes específicas y competencias personales señaladas en el perfil del cargo, requeridas para su desempeño.	Hasta 25 días hábiles contados desde el cierre del periodo de evaluación de la experiencia profesional. 29 agosto al 04 octubre 2018
Entrevista vocacional.	Entrevista que permite identificar los aspectos motivacionales y de interés del candidato para integrarse a la Institución.	En un plazo de 15 días hábiles a contar del término de la etapa de evaluación psicolaboral para el cargo. 05 al 26 octubre 2018
Selección preliminar (formación de la base de selección).	Publicación resultados generales y comunicación para exámenes médicos.	Dentro de 5 días hábiles siguientes al término de la entrevista vocacional. 29 octubre al 06 noviembre 2018

- La evaluación psicolaboral y la entrevista vocacional del (la) candidato (a), se realizarán en el lugar, fecha y hora que se comunicará a los postulantes mediante la publicación en la página [www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl), banner “Únete al Ejército” -Sistema de postulación en Línea-. El costo del traslado al lugar que se determine para cada evaluación o entrevista, será asumido por cada postulante.
- Sin perjuicio de lo señalado en la matriz precedente, el Comandante del Comando de Personal podrá modificar los plazos indicados en ésta, por razones de fuerza mayor los que serán comunicados en la correspondiente resolución. Esta modificación en la eventualidad de producirse, será informada oportunamente a los postulantes, mediante la página [www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl), banner “Únete al Ejército” -Sistema de postulación en Línea-.

#### **b. Procedimientos asociados a las actividades de evaluación**

##### 1) Evaluación de estudios, cursos de capacitación y certificaciones asociadas al perfil del cargo (Valor de un 10 % del total del concurso).

- a) Corresponde a una evaluación de los antecedentes curriculares, específicamente lo relacionado con cursos de capacitación, perfeccionamientos y certificaciones profesionales requeridas, conforme a lo siguiente:

<b>CRITERIO POR EVALUAR</b>	<b>PUNTAJES</b>
Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) rendido y aprobado.	7
Curso de atención de trauma o urgencias.	5
Otra capacitación afín comprobable con título o certificado otorgado por el instituto formador.	3
Ausencia de capacitación o certificación específica.	1

- b) Los puntajes de esta evaluación, en el caso de que el postulante cuente con más de uno de los criterios indicados, deberán ser sumados a fin de obtener el puntaje final, considerando hasta un máximo de 2 criterios.
- c) Los cursos y las certificaciones deberán ser acreditadas al momento de la postulación a través de los certificados (copias) correspondientes, y los originales serán requeridos a los postulantes que sean aceptados.
- d) La evaluación de los antecedentes será realizada por el Comité de Selección definido en las presentes bases.

##### 2) Evaluación de la experiencia profesional (Valor de un 20 % del total del concurso)

- a) Se compone de una evaluación del nivel de experiencia profesional y funciones relacionadas al perfil requerido, conforme a lo siguiente:



CRITERIO POR EVALUAR	PUNTAJES
Experiencia profesional mayor de 4 años, habiéndose desempeñado en el Ejército como médico cirujano.	9
Experiencia profesional de 1 y hasta 4 años, habiéndose desempeñado en el Ejército como médico cirujano.	7
Experiencia profesional mayor de 4 años, habiéndose desempeñado en otros organismos del Sector Público o Privado como médico cirujano.	5
Experiencia profesional de 1 y hasta 4 años, habiéndose desempeñado en otros organismos del Sector Público o Privado como médico cirujano.	3
Experiencia profesional de menos de 1 año, habiéndose desempeñado en organismos del Sector Público o Privado como médico cirujano.	1

- b) Los criterios evaluados no serán sumatorios entre si y solo se colocará una nota, la cual será de acuerdo a los años de experiencia profesional.
- c) La experiencia profesional deberá ser acreditada por el candidato al momento de la postulación, ya sea, mediante documentos acompañados consistentes en contratos de trabajo, certificados de antigüedad laboral, constancias expandidas por el empleador y, en general, por todo otro medio idóneo que permita la acreditación de ella.
- d) La evaluación de los antecedentes será realizada por el Comité de Selección definido en las presentes bases.
- e) A los postulantes se les comunicará oportunamente los resultados obtenidos, a través de la página [www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl), banner “Únete al Ejército”.-Sistema de postulación en Línea-.

3) Evaluación Psicolaboral (valor de un 35 % del total del concurso).

- a) Esta evaluación se desarrollará en dos fases y será realizada por los psicólogos de la Sección Psicología Militar del Comando de Personal, para aquellos postulantes de Santiago, mientras que para los de regiones, esa misma sección determinará los psicólogos que las efectuarán, lo que será informado en su oportunidad, vía correo electrónico a los postulantes.
- b) La primera fase, consiste en una breve introducción acerca del proceso, aplicación masiva de pruebas psicológicas y asignación de horas para la entrevista personal. Todo lo anterior con una duración aproximada de 120 minutos.
- c) La segunda fase corresponde a una entrevista personal la cual tiene como propósito evaluar al postulante considerando especialmente sus competencias individuales a través de preguntas específicas. Esta entrevista se elabora en base al perfil de cargo en el cual se establece el nivel de desarrollo requerido considerando los siguientes niveles:

	VALOR NUMÉRICO	NIVEL DE DESARROLLO	DESCRIPCIÓN DEL NIVEL
NIVELES	1	Insuficiente	Representa la dificultad para expresar la conducta esperada, requiriendo eventualmente apoyo o direccionamiento externo para que esta se efectúe.
	2	Básico	Representa el logro de los aspectos más básicos de la conducta y su expresión sin el grado de madurez y desarrollo esperados.
	3	Adecuado	Representa el desarrollo adecuado de la conducta, que coincide con la definición de la dimensión, tratándose de un grado de desarrollo maduro y que no requiere de supervisión externa.
	4	Destacado	Representa la presencia de la conducta en forma sobresaliente, destacando por sobre el resto, ya que además es capaz de fomentar en los demás ese tipo de comportamientos y constituye un ejemplo por seguir.
La definición de cada competencia, sus dimensiones y los criterios del desempeño que se desprenden de éstas, estarán plasmados en un Diccionario de Competencias por cada Perfil de Cargo, el que se encontrara a disposición del postulante en la página <a href="http://www.ejercito.cl">www.ejercito.cl</a> , banner "Únete al Ejército".			

- d) Los puntajes de esta etapa están definidos por el desempeño de los postulantes en ambas fases del proceso, donde el puntaje máximo será de 9 puntos, y la puntuación mínima de aprobación será de 5 puntos. **Quienes no alcancen esta puntuación mínima serán eliminados del proceso** y los que lo logren serán sometidos a la entrevista vocacional.
- e) A partir de dicha evaluación los postulantes serán clasificados de acuerdo con las siguientes categorías:

CATEGORÍA DIAGNÓSTICA	PUNTUACIÓN
Insuficiente	0
Básico	5
Adecuado	7
Destacado	9

4) Entrevista vocacional (Valor de un 35 % del total del concurso).

- a) Está compuesta por la aplicación de una entrevista vocacional, en coherencia con el perfil del cargo, de acuerdo a lo siguiente:

Consiste en una entrevista que realizará el Comité de Selección, para visualizar aspectos motivacionales y de interés para integrarse a la Institución, así como establecer que antecedentes tiene del Ejército, opinión, cultura organizacional, entre otras referencias que pudiesen influir en el posterior desempeño del cargo.

Para dicha entrevista, los integrantes del Comité de Selección asignaran un puntaje de 1, 3, 5 y 7. Este puntaje se sumará y su resultado se multiplicará por el porcentaje asignado.

- b) Esta instancia se efectuará en los lugares, dependencias y horarios que serán comunicados oportunamente a lo menos con 48 hrs de antelación, lo que será publicado en la página [www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl), banner “Únete al Ejército” -Sistema de postulación en Línea-.

### c. Definición del puntaje final obtenido

- 1) El puntaje Final será el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido de cada examen o evaluación realizada, multiplicado por el porcentaje correspondiente, de acuerdo al siguiente ejemplo:

<b>Evaluación</b>	<b>Puntaje asignado</b>	<b>Porcentaje de la Evaluación</b>	<b>Resultado</b>
Evaluación de estudios, cursos de capacitación (10%)	$7+5 = 12$	$12*10\% = 1,20$	<b>1,20 puntos</b>
Evaluación de experiencia profesional (20%)	$3 = 3$	$3*20\% = 0,60$	<b>0,60 puntos</b>
Evaluación Psicolaboral (35%)	$9 = 9$	$9*35\% = 3,15$	<b>3,15 puntos</b>
Entrevista vocacional (35%)	$5+3+1+3 = 12$	$12*35\% = 4,20$	<b>4,20 puntos</b>
<b>Resultado Final (con hasta tres decimales)</b>			<b>9,15 puntos</b>

- 2) Con este resultado, se formará un ranking de acuerdo al puntaje obtenido.
- 3) En caso de empate, esta situación será dirimida por el Presidente del Comité de Selección. La resolución adoptada y sus fundamentos, quedarán registradas en el acta respectiva.

### E. NOTIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO

1. Se notificará a los postulantes (aceptados o no) vía correo electrónico el resultado del concurso dentro de los cinco días hábiles siguientes al término del proceso.
2. Asimismo, el listado de los postulantes seleccionados será publicado en la página [www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl), banner “Únete al Ejército” -Sistema de postulación en Línea-, en los plazos estipulados en las presentes bases.
3. Los postulantes que sean seleccionados deberán presentarse dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la respectiva notificación, entre las 08:30 y las 16:30 hrs, en el Comando de Personal - Sección Ingresos (Avda. Tupper N°1725, piso 2° ala sur, comuna Santiago Centro), oportunidad en que deberá manifestar expresamente y por escrito su aceptación al cargo.

4. Si no se aceptare el cargo dentro del anotado plazo, el Comité de Selección podrá escoger a otro candidato según el orden de prelación del puntaje establecido, o en su defecto, disponer que se llame a un nuevo concurso para proveer el cargo.
5. El Comité de Selección representado por su Presidente (Comandante de Personal del Ejército), determinará los nombres de los postulantes seleccionados y gestionará la tramitación de los correspondientes nombramientos.

**ANEXOS:**

1. Perfil del cargo.
2. Ficha de Antecedentes de Postulación (FAP).
3. Declaración jurada simple.
4. Autorización para acceder a datos personales (3 documentos).

Anótese, tómese razón, regístrese y comuníquese.

  
GERMÁN MARX GONZÁLEZ  
General de Brigada  
Comandante del Comando de Personal



**DISTRIBUCIÓN:**

1. BOLOF
2. DSE
3. COP DEPTO I/PLANIF (Archivo).  
3 Ejs 12 Hjs